



Aguaray(S), 09 AGO 2022

**RESOLUCION N° 1417-022**

**VISTO:**

El Expte N° 4517/22 ingresada por la Encargada de Turismo, Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad, en relación al **"CONCURSO MUNICIPAL DE TORTAS"**, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Expte N° 4517/22 la encargada de la Oficina de Turismo Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad solicita se libere el fondo para las 5 participantes del "CONCURSO MUNICIPAL DE TORTAS" en el marco al Festejo de los 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray.-

Que se detallan las concursantes que deberán hacer la presentación de sus tortas el día 15 de Agosto en la noche de víspera de 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray.-

- CASTRO CARINA SOLEDAD DNI N° 34.126.508 - (\$ 3.000,00)
- LAZO MERCEDES EUGENIA DNI N° 36.682.272 - (\$ 3.000,00)
- OCHOA ANDREA DNI N° 24.303.262 - (\$ 3.000,00)
- VILLARROEL BEATRIZ DNI N° 13.033.733 - (\$ 3.000,00)
- ALVAREZ CRISTINA DNI N° 21.841.501 - (\$ 3.000,00)

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que en el marco del "CONCURSO MUNICIPAL DE TORTAS" se estableció un monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) en total para ser dividido entre las participantes y que las mismas puedan comprar los insumos necesarios para la realización de las tortas.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorezcan al desarrollo económico y cultural municipal, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente al ganador del primer y único premio del CONCURSO MUNICIPAL DE TORTAS, realizado en las instalaciones del Club Campo Duran.-



## RESOLUCION N° 1417 - 022

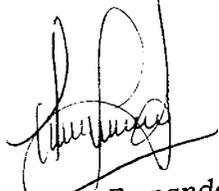
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### **POR ELLO:**

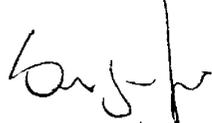
### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

### **RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) para CADA UNA de las Participantes haciendo un total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000.00) por ÚNICA VEZ a nombre de las Sras. CASTRO CARINA SOLEDAD DNI N° 34.126.508, LAZO MERCEDES EUGENIA DNI N° 36.682.272, OCHOA ANDREA DNI N° 24.303.262, VILLARROEL BEATRIZ DNI N° 13.033.733, ALVAREZ CRISTINA DNI N° 21.841.501 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-  
vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**